



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2015

C/824/2025

Montevideo, 31 de julio de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Felipe Schipani.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

MARNE OSORIO LIMA - Primer Vicepresidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Felipe Schipani
Representante Nacional

Montevideo, 31 de julio de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Universidad Tecnológica del Uruguay, a efectos de que se sirva brindar la siguiente información:

1. Sobre cursos virtuales:

Indique cuántos cursos virtuales ofreció en el año 2024 y en el primer semestre del año 2025 la Universidad Tecnológica del Uruguay, discriminando por carrera.

Precise el tipo de modalidad de cada curso virtual, detallando si se trata de:

- Cursos 100% virtuales,
- Cursos con instancias virtuales combinadas con presenciales (híbridos),
- Cursos con clases virtuales sincrónicas,
- Cursos con clases virtuales asincrónicas.

2. Sobre matrícula universitaria:

- a) Informe la evolución de la matrícula de estudiantes de grado de la Universidad Tecnológica del Uruguay en los últimos 10 años, discriminada por año y carrera.
- b) Informe sobre los ingresos en los últimos 10 años discriminados por año y carrera.



Felipe Schipani
Representante Nacional

c) Informe sobre los egresados de carreras de grado en los últimos 10 años, discriminados por año y carrera.

3. Sobre el abandono estudiantil:

a) Indique las tasas de abandono estudiantil por carrera en los últimos 10 años.

b) Informe, en qué etapas del trayecto universitario se produce mayoritariamente el abandono.

c) Detalle qué políticas o programas específicos ha implementado la Universidad Tecnológica del Uruguay para prevenir el abandono y reincorporar a estudiantes que interrumpen sus estudios.

d) En caso de existir estudios o evaluaciones sobre las causas del abandono universitario, se solicita su remisión.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Dr. Felipe Schipani
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 31/04/85	CARPETA Nº 824/025
HORA 16:37	ASUNTO Nº 1480
FUNCIONARIO <i>Wef.</i>	